DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2010-9365 *Acuerdo de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha, Lamasón, Limpias, Miera, Rionansa, Ruesga y San Roque de Ríomiera.*

Por resolución de 11 de junio de 2010, el sr. director general del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Regional de Cantabria, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de: Bárcena de Pie de Concha, Lamasón, Limpias, Miera, Rionansa, Ruesga y San Roque de Ríomiera.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas Ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, Plaza Obispo Eguino y Trecu, nº 3, de Santander, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Santander, 15 de junio de 2010.
El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2010/9365

CVE-2010-9365